



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

Recibí original
Jorge Hurtado González
06/Enero/2022
Jorge Hurtado González

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

C. Jorge Hurtado González
Representante Legal

Domicilio de encierro y para oír y recibir notificaciones:

Calle Encinos No. 21 Int. 62-A
Fraccionamiento Industrial San Pedrito Peñuelas
C.P. 76140, Querétaro, Qro.
Teléfono: (442) 688-66-30
Correo electrónico: jorge_hurtado@procesasi.com

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Ana Karen Hurtado

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 21 de septiembre de 2021 y registrado con bitácora número 22/HS-0056/09/21, promovido por la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través del C. Jorge Hurtado González, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 6 (seis) vehículos, considerando 1 tipo tractor, 1 tipo tanque y 4 tipo volteo, para la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-21, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0020/2021 de fecha 08 de enero de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-01-21 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para 05 (cinco) unidades: 01 (una) tipo tanque, 02 (dos) tipo tractor y 02 (dos) tipo volteo.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1006/2021 con fecha 10 de septiembre de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Modificación de la Autorización No. 22-I-01-21 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE



Handwritten initials and marks on the right margin.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C.V., debido al alta de 07 (siete) unidades: 02 (dos) tipo tractor y 05 (cinco) tipo caja seca.

- III. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 21 de septiembre de 2021 y registrado con bitácora número 22/HS-0056/09/21, la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-21, en atención al alta de 06 (seis) vehículos, considerando 01 (uno) tipo tractor, 01 (uno) tipo tanque y 04 (cuatro) tipo volteo.
- IV. Que con fecha 24 de noviembre de 2021 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1305/2021 notificado a la promovente en fecha 01 de diciembre de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- V. Que con fecha 02 de diciembre de 2021, la persona moral PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Jorge Hurtado González, en tiempo y forma presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2021-0001034, escrito a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1305/2021.
- VI. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de 06 (seis) vehículos, que considera 01 (uno) tipo tractor, 01 (uno) tipo tanque y 04 (cuatro) tipo volteo, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
---------------	------	-----------	--------	--------	-----------	--------



Handwritten signatures and initials on the right margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

001/2021	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9167	94AN6Z	2015	NA	NA
002/2021	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9184	66AN8Z	2015	NA	NA
003/2021	TANQUE	3ELD4NS59L6003605	82UH6H	2020	42,000	LITROS
004/2021	VOLTEO	3ELDNMS4XL6003823	94UH6H	2020	27	TONELADAS
005/2021	VOLTEO	3ELDNMS41L6003824	95UH6H	2020	27	TONELADAS
031/2021	TRACTOR	3WKYD40X8HF407350	53AR7B	2017	NA	NA
032/2021	TRACTOR	3WKYD40XXHF407351	82AS3J	2017	NA	NA
033/2021	CAJA SECA	1JJV532W91L774622	02UJ3V	2001	24.343	TONELADAS
034/2021	CAJA SECA	3T73RMS47D2000041	05UJ3V	2013	23.434	TONELADAS
035/2021	CAJA SECA	3T73RMS48C2001035	06UJ3V	2012	23.434	TONELADAS
036/2021	CAJA SECA	3T73RMS42D2000030	03UJ3V	2013	24.434	TONELADAS
037/2021	CAJA SECA	3T73RMS49C2000850	04UJ3V	2012	24.434	TONELADAS

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
044/2021	VOLTEO	3ELDNMS45N6001500	41UL2J	2022	26.2	TONELADAS
045/2021	VOLTEO	3ELDNMS47N6001501	40UL2J	2022	26.2	TONELADAS
046/2021	VOLTEO	3ELDNMS48N6001667	80UL3J	2022	26.2	TONELADAS
047/2021	VOLTEO	3ELDNMS4XN6001668	79UL3J	2022	26.2	TONELADAS
048/2021	TRACTOR	3AKJGLDR3KDKS2805	84AS6Z	2019	NA	NA
049/2021	TANQUE	3S9TA4430NJ078376	94UL2J	2022	43,000	LITROS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 18 (dieciocho) con una capacidad de carga total de 278.879 (docientos setenta y ocho punto ochocientos setenta y nueve) toneladas y 85,000 (ochenta y cinco mil) litros, por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

Los vehículos con números de serie 3ELDNMS45N6001500, 3ELDNMS47N6001501, 3ELDNMS48N6001667 y 3ELDNMS4XN6001668 (objeto de esta modificación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Solido inflamable orgánico N.E.P. (sólidos pirofóricos, canfeno)



Handwritten signature and initials



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Azufre
Zinc cenizas de
Sólido corrosivo N.E.P. (contiene ácidos o álcalis orgánicos e inorgánicos, aminogent t2)
Asbesto anfíbol (amosita, tremolita, actilonita, antofilita, crocidolita)
Azufre fundido
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (sedimentos provenientes de cárcamos)
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (suelo o concreto contaminado con hidróxido de sodio, suelo contaminado con hidrocarburo, estopas o trapos y envases impregnados)
Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. (contiene isotrópico)
Sólido que contienen líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido acético)
Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (suelo o concreto contaminado con ácido sulfúrico)
Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (lámparas usadas fluorescentes y de vapor de mercurio)

El vehículo con número de serie 3S9TA4430NJ078376 (objeto de esta modificación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetona
Aceites de acetona
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Petróleo bruto
Aceite de petróleo
Aceite de pino
Aceite de colofonia
Xilenos
Líquido alcalino caustico N.E.P. (contiene jabones o limpiadores industriales, contiene hidróxido de amonio e hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio, 2-aminoetanol)
Ácido crómico en suspensión
Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido clorosulfúrico, stabilist, sequest 2905)
Cloruro ferroso solución de
Ácido clorhídrico
Hidróxido de sodio en solución
Ácido sulfúrico agotado

[Handwritten signatures and initials]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gas comprimido N.E.P. (propano)
Líquido inflamable N.E.P. I (contiene aceite vegetal o esencial, nopcosoft 465)
Líquido inflamable N.E.P. II (aceites minerales gastados, grasas, ceras y parafinas, solventes, pinturas, tintas, barnices y combustibles hechos a partir del rechazo de las plantas de reciclaje, thinner residual, penetrante bi, xileno)
Seleniuro de hidrógeno anhidro
Terpinoleno
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (lodos provenientes de cárcamos)
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (contiene pegamento, recortes de perforación, hidrocarburo residual e intemperizado y sedimentos aceitosos de refineras)
Trifluorometano líquido refrigerado
Hidrocarburos líquidos N.E.P. (combustibles contaminados, lodos de fondo de tanque)

El vehículo con número de serie 3AKJGLDR3KDKS2805 (objeto de esta modificación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetona
Aceites de acetona
Gasóleo o combustible para motores-diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Petroleo bruto
Aceite de petróleo
Aceite de pino
Aceite de colofonia
Xilenos
Líquido alcalino caustico N.E.P. (contiene jabones o limpiadores industriales, contiene hidróxido de amonio e hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio, 2-aminoetanol)
Ácido crómico en suspensión
Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido cloro sulfúrico)
Cloruro ferroso, solución de
Ácido clorhídrico



Handwritten signature and initials



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hidróxido de sodio en solución
Ácido sulfúrico agotado
Gas comprimido N.E.P. (propano)
Líquido inflamable N.E.P. I (contiene aceite vegetal o esencial)
Líquido inflamable N.E.P. II (aceites minerales gastados, grasas, ceras y parafinas, solventes, pinturas, tintas, barnices y combustibles hechos a partir del rechazo de las plantas de reciclaje, thinner residual, penetrante bi, xileno)
Seleniuro de hidrógeno anhidro
Terpinoleno
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (lodos provenientes de cárcamos)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (contiene pegamento, recortes de perforación, hidrocarburo residual e intemperizado y sedimentos aceitosos de refinerías)
Trifluorometano líquido refrigerado
Hidrocarburos líquidos N.E.P. (combustibles contaminados, lodos de fondo de tanque)
Sólido inflamable orgánico N.E.P. (sólidos pirofóricos, canfeno)
Azufre
Zinc, cenizas de
Sólido corrosivo N.E.P. (contiene ácidos o álcalis orgánicos e inorgánicos)
Asbesto anfíbol (amosita, tremolita, actilonita, antofilita, crocidolita)
Azufre fundido
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (sedimentos provenientes de cárcamos)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (suelo o concreto contaminado con hidróxido de sodio, suelo contaminado con hidrocarburo, estopas o trapos y envases impregnados)
Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. (contiene isopropilo)
Sólido que contienen líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido acético)
Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (suelo o concreto contaminado con ácido sulfúrico)
Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (lámpara usadas fluorescentes y de vapor de mercurio)

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

[Handwritten signatures and initials]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- La persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-21 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0020/2021 de fecha 08 de enero de 2021 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C. c. e. p. **Ing. Ricardo Ortiz Conde**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **M. Fernando Antonio Paredes Castillo**, Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabrielzanatta@profepa.gob.mx

QRO/2021-0001034
22/HS-0156/09/21
PAI/LSV/HCAO/JJMM



